



## CONCURSO FOTOGRAFÍA ODS

### "Aduéñate de los ODS"

#### Objetivo

Impulsar a través de la fotografía el compromiso de la Comunidad UAN frente al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS.

#### Temática

Muéstranos desde tu diario vivir cómo contribuyes con el cumplimiento de los ODS.

#### Categorías:

Una categoría y 3 puestos ganadores

#### Formato

Fotografías

#### BASES LEGALES DEL CONCURSO

Dirigido a:

Toda la comunidad de la Universidad Antonio Nariño (estudiantes, docentes y administrativos)

\*No pueden concursar las oficinas que estén relacionadas con la organización del concurso

(Oficina de Comunicación y Publicidad y Oficina de Bienestar Universitario)

#### Datos personales

Dando cumplimiento a lo señalado en la Ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, las cuales buscan desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se han recogido sobre ellas en bases de datos o archivos; se permite informar que con anterioridad a la expedición del Decreto 1377 de 2013 ha recolectado datos personales de los terceros con quienes se relaciona, que reposan en las bases de datos y archivos físicos de la Universidad.

Esta información es utilizada para los fines propios de nuestra Institución, específicamente para mantener los lazos con los miembros de la comunidad académica y para el ejercicio de nuestro objeto social, cabe anotar el tratamiento específico dado a esta información es el almacenamiento y uso y de la misma.



La Universidad en concordancia con los mecanismos que ha implementado los cuales garantizan la seguridad, transparencia y correcto uso de la información, manifiesta que la información personal podrá ser verificada en cualquier momento por parte de los titulares de los datos que reposen en la Universidad.

## Fotografías

En las fotografías, los participantes deberán contar cómo desde su realidad ayudan al cumplimiento de los ODS.

Las fotografías deben ser de la autoría del usuario/a que las publique.

Si en las fotografías aparece alguna persona menor de edad, será requisito indispensable que se envíe junto con la misma un documento de autorización de cesión de derechos de imagen de los menores.

La Universidad tiene el derecho en todo momento de NO tener en consideración la participación de fotografías que:

- a) Sean de contenido ofensivo, denigrante para personas, animales o creencias.
- b) Atenten contra los derechos de intimidad, honor y propia imagen de terceros, o que contengan a modo enunciativo pero no limitativo, connotaciones racistas, sexistas, homófobas, y/o discriminatorias, comentarios, imágenes, etc., obscenos, lascivos, difamatorios o cualquier otro que atenten contra la dignidad de terceros, contra la moral y/o contra el orden público, que inciten o se refieran a la violencia, a prácticas peligrosas, comportamientos negligentes, imprudentes o ilegales, y que resulten contrarios al buen gusto, las buenas costumbres y todos aquellos trabajos que puedan causar rechazo social.

## Fecha de concurso

Del 8 al 20 de octubre de 2018

## Procedimiento del concurso

- Publicar tú fotografía (máximo 3) en Instagram bajo el Hashtag #ODSUAN
- Enviar la(s) fotografía(s) al correo [community.manager@uan.edu.co](mailto:community.manager@uan.edu.co) desde el correo institucional.
- El jurado de la UAN, está compuesto por un delegado de la Facultad de Artes, un delegado de la Facultad de Ingeniería Ambiental, el Director de Comunicaciones y la Directora de Bienestar Universitario.
- Los jurados elegirán las 10 fotos finalista, las cuales serán sometidas a votación a través de la cuenta de Instagram de la Universidad Antonio Nariño.
- Los 3 primeros puestos serán elegidos por la mayor cantidad de likes en Instagram.



## Parámetros de calificación

### Primera fase

- El impacto de la actividad registrada en la fotografía en el cumplimiento de los ODS.

### Segunda Fase

- Votación por medio de likes en la cuenta oficial de la UAN en Instagram.

## Admisión de obras y requisitos técnicos

Se admitirá un máximo tres fotos por participante, tomadas con cualquier tipo de cámara.

## Requisitos de las fotografías

1. Las fotografías deben reflejar acciones, diarias o desde su entorno que aporten al cumplimiento de los ODS.
2. Se establece como única modalidad, con técnica libre. Podrán presentarse fotos en blanco y negro, en color, selfies tomadas con celular o cámara profesional.
3. No se podrán presentar fotos que hayan sido premiadas en otros concursos o que hayan participado en los mismos.
4. Las copias de las fotografías presentadas deben ser inéditas. Las imágenes deben ser originales, y no pueden incorporar elementos producidos por otras personas.
5. La foto debe ser acompañada por una descripción donde cuenta la historia que reúne la imagen además del Hashtag #UANODS

## Premiación

Los 3 primeros puestos recibirán un Altavoz Bluetooth y un paquete de piezas promocionales de la Universidad Antonio Nariño, además de un diploma.

## Utilización de nombre, imagen de los participantes

Los participantes prestan su consentimiento expreso a la Universidad en el caso de que esta entidad decidiese utilizar el nombre o imagen en cualquier soporte de comunicación, incluidas páginas web y redes sociales, etc., con fines comerciales o informativos, siempre que éstas se relacionen con la presente promoción, sin que esto genere derecho a favor de los ganadores y finalistas a recibir contraprestación alguna por ello.

Dicho consentimiento se presta de forma gratuita, por ello, sin limitación territorial ni de soportes y con la vigencia temporal máxima establecida en la ley.



## **Derechos de propiedad intelectual sobre las fotografías participantes**

Los autores de las fotografías, ceden de forma gratuita a la Universidad en exclusiva, quien adquiere, de manera universal y por territorio y tiempo ilimitados, libre de regalías, todos los derechos de explotación de las fotografías, incluidos los derechos de reproducción y comunicación pública, de transformación y de distribución, para cualquier soporte de comunicación y medio.

### **Fraude**

El no cumplimiento de las reglas del concurso por parte de los participantes y de las condiciones aquí descritas legitimara a la Universidad a tomar las medidas pertinentes destinadas a evitar abusos y fraudes, eximiendo al mismo de la entrega de premios o regalos.

Quedarán excluidos de la presente acción promocional aquellos participantes que faciliten datos falsos o que utilicen cuentas de correo electrónico creadas ad hoc o a propósito para suplantar a terceras personas, lo que comporta una actuación de engaño y fraude, no solo al respecto de las presentes bases, sino con respecto al resto de participantes de la acción promocional.

La UAN se reserva el derecho de dar de baja a aquellos que estén realizando un mal uso de la promoción, realicen actos de fraude o que perjudiquen a otros participantes.

En el caso de que La UAN o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualquier acto de fraude que contravenga la transparencia de la promoción, tendrá el derecho de dar de baja o incluso de retirar un premio de forma automática y sin dar explicaciones a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudiesen corresponder.

### **Responsabilidad**

La obligación de la UAN queda limitada a entregar el premio en las condiciones señaladas y con los requerimientos establecidos en las presentes Bases. En consecuencia, la Universidad no será responsable de ningún daño o perjuicio de cualquier naturaleza que pudiese sufrir el ganador y/o un tercero, con motivo de o en relación a la obtención y posterior uso del premio.

### **Aviso**

La promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por Instagram, ni asociada en modo alguno a esta red social, por lo que la plataforma está exonerada de toda responsabilidad por parte de cada concursante o participante.